



RESOLUCIÓN CS Nº 060 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de MARZO de 2023

Expediente Nº 22.099/19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, en el cargo de Profesor TP2- 24UH de las asignaturas FÍSICA (3ro. y 4to. año) y TECNOLOGIA (1er. año) y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (3er. año), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 195/22 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. CORDOVA hasta el 09 de febrero de 2023.

Que el concurso para cubrir el mencionado cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. Nº 22.111/21, encontrándose, en etapa de elaboración de propuesta de jurado y cronograma de inscripción, para posterior aprobación del Consejo Superior autorizando a Rectorado a iniciar el llamado a Concurso Regular.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que es competencia reglamentaria del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 29/2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2023)

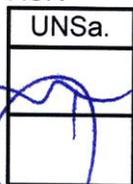
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter de excepcional y por última vez, la designación interina de la **Prof. Silvia Alejandra CORDOVA DNI Nº 22.392.384**, en el cargo de Profesor TP2- 24UH de las asignaturas FÍSICA (3ro. y 4to. año) y TECNOLOGIA (1er. año) y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (3er. Año), a partir del 10 de febrero de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM-Tartagal eleve de manera urgente un informe sobre el avance del proceso de concurso y se realice el mismo antes del plazo establecido.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA